



## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 17 DE ENERO DE 2024.

En Velilla de San Antonio, a DIECISIETE de ENERO de dos mil VEINTICUATRO y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión ORDINARIA del Pleno Municipal

#### **ASISTENTES:**

##### **ALCALDESA**

D<sup>a</sup> Antonia Alcázar Jiménez

##### **Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D<sup>a</sup> Cristina Cerquera Jiménez

D<sup>a</sup> Josefa Gil García

D Joaquín Panadero Rubio

D. Alejandro Guillen Pascual

D<sup>a</sup> Yolanda Rollón Ferigal

##### **Partido Popular (PP)**

D<sup>a</sup> Rocío Jiménez García

D Miguel Ángel García Álvarez

D<sup>a</sup> María Luisa Boyano Castrillo

D. Oscar Segovia Segovia

##### **VOX (VOX)**

D<sup>a</sup>. Teresa Angullo García

D José Andrés Redondo Pérez

##### **MAS MADRID-VERDES EQUO VELILLA DE SAN ANTONIO (MAS MADRID)**

D<sup>a</sup> Silvia Castillo Toldos

D<sup>a</sup> Elena Isabel Abraham Suarez.

##### **Concejales No Adscritos**

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

##### **SECRETARIO**

D. Jesús Santos Oñate

A las dieciocho horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

##### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### 2. TOMA DE POSESIÓN DE D. OSCAR SEGOVIA SEGOVIA, CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR DE VELILLA DE SAN ANTONIO

### 3. APROBACIÓN, INICIAL SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### 4. APROBACIÓN, DE LA MOCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ART. 118.1 DE LA LEY 9/2017 LCSP, CONTRATOS MENORES, PRESENTADA POR VOX

### 5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA DEFENSA A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS POR MADRID, PRESENTADA POR LOS CONCEJALES D. PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y D. RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ

### 6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS EN EL MUNICIPIO, PRESENTADA POR VOX

### 7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN P PARA FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO EN VELILLA DE SAN ANTONIO, PRESENTADA POR EL PP

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### 8. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 2347/2023 A 4414/2023

## C) ASUNTOS DE URGENCIA

## D) RUEGOS Y PREGUNTAS

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 28 de DICIEMBRE de 2023.

El Sr. Espada Guijarro dice que no se entiende bien lo que dijo en relación con la aprobación del presupuesto y el hogar del mayor.

No habiendo más alegaciones es aprobada el acta de la sesión de fecha 28 de DICIEMBRE de 2023 sin rectificaciones, por unanimidad de todos los concejales y concejalas asistentes con los votos favorables de del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (3), del grupo municipal de VOX (2) y del grupo municipal de MAS MADRID (2) y el voto en contra de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez

### 2. TOMA DE POSESIÓN DE D. OSCAR SEGOVIA SEGOVIA, CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR DE VELILLA DE SAN ANTONIO

Por acuerdo del pleno de 28 de diciembre de 2023 se tomó conocimiento de la renuncia al cargo de concejal de Doña María Belén Ruiz Macarro perteneciente a la lista del PARTIDO POPULAR DE VELILLA DE SAN ANTONIO, dando cumplimiento al artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al apartado primero de la Instrucción 3/2003 de 10 de julio, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral de Zona que le fuera remitida la credencial de D. Oscar Segovia Segovia quién ocupa el quinto puesto en la lista electoral del PARTIDO POPULAR DE VELILLA DE SAN ANTONIO, en las elecciones locales del año 2023.

Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 5 de enero de 2024.

Por todo ello, se procede a la toma de posesión de D. Oscar Segovia Segovia como concejal de este Ayuntamiento, una vez que ha cumplimentado la pertinente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionales ingresos económicos, junto con una declaración de sus bienes patrimoniales exigida por el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante la formulación del juramento o promesa previsto en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas del siguiente tenor literal:

«Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado».

### **3.APROBACIÓN, INICIAL SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 12 de ENERO de 2024.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«A la vista de los trámites obrantes en el expediente arriba indicado.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD en los términos en que figura en el proyecto incluido en este expediente firmado por el concejal del área el 26 de octubre de 2023.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días naturales para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [ <https://www.ayto-velilla.es/>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** Facultar al Concejal de seguridad ciudadana y convivencia, mantenimiento y PIR, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr García Álvarez, concejal del PP, dice que votarán a favor porque después de repasar la ordenanza propuesta han observado que es prácticamente igual a la anterior si bien se incluye algunos cambios para regular los abusos por parte de los usuarios como solicitar una plaza y a continuación alquilar la que ya se tiene o se solicita para que puedan aparcar los hijos cuando van a comer; dice que se prevé visar periódicamente los expedientes.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que han revisado punto por punto la chapuza de esta ordenanza no ya solo porque se repiten puntos en determinados artículo y por el hecho de que se permita a las empresas no hacerse cargo de las plazas para personas con movilidad reducida que tienen que acometer y que se han retirado respecto de la ordenanza anterior, sino porque se dice que cada seis meses se va retirar la plaza y que pasa con ña gente mayor que pasa largas estancias fuera de Velilla y pregunta si se va a mandar a la policía en lugar de perseguir delincuentes a perseguir minusválidos para ver si se hace un uso recurrente de la plaza; dice que esas no son sus políticas ni cree quesean políticas muy socialistas; pregunta si dice que las reservas que no son de uso exclusivo supone que pueden ser utilizadas por cualquiera; dice que hay personas con un garaje en propiedad que tiene un coche demasiado grande para que quepa la silla de ruedas y no les cabe el garaje porque son viviendas de hace 30 años o gente con un garaje colectivo que tiene que subir dios plantas y también se les han quitado las plazas por no mencionar casos como el de la calle Palacios donde se ha retirado la plaza a una persona con una pierna de madera; dice que todo se debe a la vendetta personal de un concejal por una persona en concreto; dice que van a movilizar a todas las personas que puedan para denunciar este atropello aunque en el contencioso-administrativo no le pasará nada al concejal responsable y no tendrá responsabilidades penales y aunque lo ganen los vecinos tendrá que soportar la situación durante un par de años; dice que harán alegaciones durante el periodo correspondiente.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR dice que todo son falsedades y que no se quita la plaza a minusválidos porque había 83 plaza concedidas y sigue habiendo 83.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que se han retirado plaza y que lo peor de todo es que cualquier persona con la tarjeta de movilidad reducida de la comunidad de Madrid pueden usar las plazas que necesitan los vecinos.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (15 votos a favor y 2 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

**En contra:** de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez

**Abstenciones:**

**Primero.** -Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

**4.APROBACIÓN, DE LA MOCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ART. 118.1 DE LA LEY 9/2017 LCSP, CONTRATOS MENORES, PRESENTADA POR VOX**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 12 de ENERO de 2024.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Conforme establece el art. 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) “Se consideran contratos menores los de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros más IVA, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios (...)”.

La tramitación de los contratos menores requiere que el expediente administrativo contenga un informe del órgano de contratación en el que se justifique de manera detallada la necesidad de la obra o servicio que desea contratar.

La ley (LCSP) dispone que el expediente de contratación debe contener la aprobación del gasto por parte del órgano administrativo contratante e incorporar la factura que emita el operador económico cuando el contrato haya sido ejecutado.

En el caso de los contratos menores de obras, la ley (LCSP) exige que el expediente administrativo incorpore el presupuesto de las mismas, el proyecto cuando así lo exijan las normativas específicas e incluso, los informes de supervisión cuando el objeto afecte a la estabilidad de la obra.

El hecho de que la ley (LCSP) exija los elementos anteriores como elementos imprescindibles del expediente de adjudicación de los contratos menores, no significa que el órgano administrativo no pueda exigir otros adicionales.

También según lo recogido en el artículo 63.4 de la LCSP, la información relativa a los contratos menores deberá ser publicada con una frecuencia trimestral, y deberá comprender: el objeto, duración, importe con IVA y el proveedor.

Los contratos menores, como hemos expuesto, suponen prescindir de todas las exigencias del procedimiento de licitación de la LCSP. Por ello, la Ley recoge unos límites para su empleo, evitando así la utilización abusiva de esta figura.

Los límites son los siguientes:

(I) La duración del contrato menor no deberá ser superior a un año.

(II) La duración no puede ser objeto de prórroga.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

(III) No se permite la revisión de precios.

El pasado 17 de octubre solicitamos la relación de gastos/servicios que no tienen contrato y están pendientes de sacar a licitación.

Se nos hicieron llegar 191 documentos que carecen de contratos, en los que la cuantía asciende a más de 1.000.000 € en gastos y/o servicios, aunque hay bastantes más. Todos ellos son informes de intervención en los que algunos de los requisitos arriba descritos existen, pero hay uno, el más importante en esta ley y que podemos leer en todos los informes realizados por intervención que dice:

“Detectada omisión de fiscalización, puesto que el gasto debería haber sido previamente autorizado y dispuesto, y previamente fiscalizado por la Intervención, por lo tanto, se suspende la ejecución del acto que la causó procediendo, el Órgano de control, a solicitar los informes preceptivos.

Y emitida la memoria justificativa, esta Intervención procede entre otras;

Al examen del procedimiento y actuaciones realizadas en el expediente comparándolo con el procedimiento que correspondía haberse tramitado, así como documentación, informes o propuestas que deberían haber obrado en el expediente.

X - Inexistencia de procedimiento de contratación adecuado.

Por lo que, a juicio de esta Intervención se han producido infracciones procedimentales, ausencia de requisitos básicos, trámites o elementos esenciales, que vician el acto de nulidad.”

Como se puede comprobar no se está cumpliendo con el art.118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) en los contratos menores.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX VELILLA DE SAN ANTONIO presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio para debate y aprobación, si procede, el siguiente: ACUERDO

1- Que en el periodo de este año 2024 se proceda a la licitación de todos los gastos o servicios que carezcan de contrato menor en cumplimiento del art.118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

2- Según lo recogido en el artículo 63.4 de la LCSP, la información relativa a los contratos menores deberá ser publicada con una frecuencia trimestral, y deberá comprender: el objeto, duración, importe con IVA y el proveedor».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr García Álvarez, concejal del PP, dice que se pide que se cumpla con la ley y si eso mejora la transparencia mejor que mejor.

La Sra. Castillo Toldos, concejala delegada de deportes, actividades saludables/ infancia y juventud dice que conocen la normativa e intentan cumplir con la legalidad, aunque como dicen los





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

reparos de intervención es por una cusa mayor y muchas veces es porque no hay medios; dice que votarán a favor porque quieren cumplir con la ley y lo van a intentar.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que apoyan todo lo que tenga que ver con la transparencia y reiterar lo dicho en la comisión informativa sobre que no se ponía en la página de transparencia en la que si se le ha dado contenido, pero es un contenido nimio donde no se ve la información fiscal como los contratos de larga duración, las deudas a largo plazo y las que ha generado el Ayuntamiento durante los gobiernos socialistas ni su salario y piden que se de ese contenido.

La Sra. Gil García concejala delegada de recursos humanos/ educación / modernización, administración electrónica y fondos europeos dice que no pueden votar en contra de la ley de contratos; dice que ha licitado durante sus mandatos muchísimos contratos recurrentes que se tramitaban como menores; dice que intervención ha señalado el porcentaje que ahora se licita que habla por sí solo; dice que muchas veces no se cumple por falta de medios personales; dice que pide disculpas en relación con la información de los contratos menores ya que ha fallado el enlace a la plataforma de contratos del estado, pero ya está habilitado.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (17 votos a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2), del grupo municipal de MAS MADRID (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

**En contra:**

**Abstenciones:**

**Primero.** -Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

### **5. AROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA DEFENSA A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS POR MADRID, PRESENTADA POR LOS CONCEJALES D. PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y D. RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 12 de ENERO de 2024.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«El pasado 1 de enero entró en vigor la nueva modificación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible (OMS) del Ayuntamiento de Madrid, en la que se prohibirá el acceso a todos los vehículos con clasificación ambiental A no empadronados en Madrid o que no estén dados de alta en el IVTM en la capital antes del 1 de enero de 2022 y accedan al exterior de la M-30.

Dichos vehículos, más conocidos como aquellos que no llevan distintivo de clasificación ambiental, y que son los diésel matriculados antes de 2006 y gasolina antes del año 2000, suponen el 14% del total de vehículos que entran a diario a Madrid, eso sin contar los que se muevan por su término municipal puntualmente.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Para ello el Ayuntamiento ha instalado 257 cámaras más otras 207 que instalará en los próximos días, por las que localizarán al titular del vehículo y mandarán una advertencia por correo ordinario hasta el próximo 30 de junio, eso sí, a partir del día 14 de enero cualquier agente de movilidad o policía local podrá sancionarlo en caso de detención.

Mediante una nota de prensa, el Ayuntamiento ha informado que "la adquisición e instalación de las cámaras y el resto de elementos del sistema han sido financiados por la Unión Europea a través de los fondos Next Generation EU. Se ha contado con una subvención de 5,7 millones de euros provenientes del Plan de Recuperación y Resiliencia de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones. El objetivo de estas ayudas comunitarias es la consecución del logro del Pacto Verde para que Europa sea el primer continente climáticamente neutro" .

Estas medidas tomadas por el Equipo de Gobierno de Martínez Almeida, suponen una privación al derecho de a la libre circulación de personas por nuestra capital, además de ser una medida clasista que rechaza a ciudadanos con menos recursos. Todo ello sin olvidar que, durante el mandato de Manuela Carmena, fue firme opositor de Madrid Central haciendo campañas electorales posicionándose en contra de estos postulados con eslóganes utilizados en las elecciones de 2019 en los que decía "con Almeida Madrid Central se acaba"

No solo no ha acabado con esas políticas climáticas de restricción, sino que ha tomado medidas más restrictivas que su antecesora en cargo con su Madrid 360, demostrando así incumplir su programa electoral y servir a las élites globalistas y su Agenda 2030.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, presentan para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

### ACUERDO

Que el Pleno de Velilla de San Antonio se posicione en contra de esta medida de control sobre la población madrileña.

Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, a través de su servicio jurídico, utilice todas las herramientas legales para detener esta medida.

Que los grupos municipales trasladen esta petición a sus grupos en el Ayuntamiento de Madrid, Asamblea de la Comunidad de Madrid y Congreso de los Diputados para detener esta medida».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr García Álvarez, concejal del PP, dice que, según el concejal de movilidad del Ayuntamiento de Madrid esta medida solamente afecta al 1,7 de los vehículos no empadronados y no sabe cuál es el porcentaje de ese 1,7 que afecta a Velilla aunque sería suficiente con que afectara a uno solo para traer el tema al pleno, pero la directiva Europa obliga a las ciudades de más de 50.000 habitantes a habilitar zonas de bajas emisiones; dice que el periodo de carencia es de 6 meses antes de que se impongan sanciones y mejor que instar al Ayuntamiento de Madrid el Estado podría fomentar que fomente la adquisición vehículos que pudieran acceder a Madrid y como no es así votarán en contra.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Redondo Pérez concejal de VOX, dice que en VOX se oponen frontalmente a la prohibición de la libre de circulación, pero dado que en la moción se pide que se dé traslado a sus compañeros en el Ayuntamiento de Madrid, de la Asamblea y del Congreso y dice que no pueden trasladar esta petición a compañeros que ya están trabajando desde hace tiempo en este problema, ya se está haciendo ese trabajo-

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que se remite a la nota de prensa del Ayuntamiento de Madrid en la que se habla de un 14 % de vehículos afectados, pero más que eso es la medida de control o la prohibición en si porque ya no se trata de que dentro e10 o 20 años podamos tener vehículos eléctricos que puedan llegar más allá de nuestro pueblo y tener un montón de sitios donde poder recargarlos y eso sería estupendo pero el problema es obligar a la gente mediante decretazo u ordenanza a que tenga que cambiar el vehículo porque la clase política quiera; dice que en el tema de medio ambiente sería mejor que el Ayuntamiento de Madrid no derribara árboles o no instalara vertederos en el barrio de la Elipa.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (2 votos a favor y 15 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez

**En contra:** del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

### **Abstenciones:**

**Primero.** Desestimar la moción relativa a la defensa a la libre circulación de los vehículos por Madrid, presentada por los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez

### **6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS EN EL MUNICIPIO, PRESENTADA POR VOX**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 12 de ENERO de 2024.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Venimos observando, desde la legislatura pasada, el incremento de caravanas y autocaravanas estacionadas en las vías de titularidad municipal por tiempos prolongados. En muchas ocasiones, se encuentran varias de estas, en la misma calle.

El 30 de noviembre del año 2023, el equipo de VOX Velilla hizo un trabajo de campo, registrando las caravanas y autocaravanas estacionadas en las calles del municipio.

El día 5 de enero de 2024, más de un mes después, el equipo de trabajo de VOX Velilla, realizó otro registro.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Como puede cotejarse en las imágenes captadas, tanto el 30 de noviembre, como el 05 de enero, son varias las caravanas y autocaravanas que siguen estacionadas en el mismo lugar, sin alterar su ubicación "(=)"

Tanto la regulación de estacionamiento como la retirada de los vehículos por la grúa es una competencia municipal. Quiere esto decir que no existe una norma general que establezca el máximo que puede permanecer un vehículo estacionado en la vía pública sin que su dueño lo mueva y que es cada ayuntamiento quien decide cómo actuar.

El estacionamiento prolongado de este tipo de vehículos y remolques dificulta el derecho que todo vecino tiene de estacionar su vehículo, mientras que los propietarios de este tipo de vehículos estacionan y se olvidan de ellos hasta el siguiente puente o vacaciones. Además de este tema, si hubiera un cambio en la señalización o avería, se retrasaría la entrada en vigor de la misma o la reparación de la incidencia. Incluso dificulta la limpieza diaria de las calles.

La Ordenanza de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, por ejemplo, establece la prohibición de estacionar en un mismo lugar de la vía pública durante más de cinco días consecutivos, a cuyo efecto sólo se computarán los días hábiles. En otras ciudades el plazo se alarga hasta un mes.

La norma dice textualmente que "el propietario del vehículo tendrá la obligación de cerciorarse por sí, o por cualquier otra persona o medio, de que su vehículo no se encuentra indebidamente estacionado como consecuencia de cualquier cambio de señalización u ordenación del tráfico; para hacerlo, dispondrá de un máximo de cuarenta y ocho horas consecutivas, a cuyo efecto sólo se computarán los días hábiles".

Por todo lo anterior expuesto, presentamos a este Pleno los siguientes ACUERDOS:

1. Que se estudie la viabilidad de crear una Ordenanza Municipal que regule el estacionamiento de este tipo de vehículos en vías de titularidad municipal en los primeros 6 meses del presente año.
2. Publicación y entrada en vigor de la norma municipal antes de finalizar el año 2024.
3. Realizar una campaña de información a los vecinos, anterior a la entrada en vigor de esta».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr García Álvarez, concejal del PP, dice que ha hablado con asociaciones de caravanistas y con áreas de seguridad y movilidad es verdad que hay ayuntamientos que regulan el estacionamiento pero se refiere a todos los vehículos y no solo a las autocaravanas y eso no se puede hacer; dice que hay regulaciones según la cual si tienes la ITV pasada y el seguro en vigor se puede tener el vehículo aparcado; dice que se podría regular el tiempo de aparcamiento pero cuanto tiempo, que pasaría con quien se vaya de vacaciones que no podrá dejar el coche aparcado por lo que tendría que haber muchas excepciones, pero como la moción solo hace referencia a autocaravanas no la apoyarán.

La Sra. Castillo Toldos, concejala delegada de deportes, actividades saludables/ infancia y juventud dice que en los lugares que hay aparcadas autocaravanas no hay problemas de aparcamiento y no cree que sea un problema.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que lo que han dicho los grupos es lo mismo que dijeron ellos en la comisión; dice que no obstaculizan el tráfico y no constituyen un riesgo para el tráfico y para los viandantes porque no impide la visibilidad.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR dice que votarán en contra porque entienden que no es un problema importante ya que en Velilla hay 9.789 vehículos y en el trabajo de campo de la moción se habla de 12 o 13 autoaravanas es decir, un 0.1 % y dice que habría un problema si estuvieran mal aparcados pero no si están bien aparcados.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (2 votos a favor, 9 votos en contra y 6 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del grupo municipal de VOX (2).

**En contra:** del Grupo Municipal del PSOE (7) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

**Abstenciones:** del Grupo Municipal del PP (4) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez

**Primero.** Desestimar la moción para la regulación del estacionamiento de caravanas y autocaravanas en el municipio, presentada por VOX

### 7.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN P PARA FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO EN VELILLA DE SAN ANTONIO, PRESENTADA POR EL PP

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 12 de ENERO de 2024.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«El fomento del emprendimiento y del ecosistema emprendedor en la Comunidad de Madrid es una máxima basada en políticas de fomento de la prosperidad, la innovación y el tejido empresarial. De hecho, la Comunidad de Madrid es actualmente la segunda comunidad en volumen de empresas activas en nuestro país y con mayor proporción de empresas. El compromiso de nuestra Comunidad con el emprendimiento es firme y, por ello, la Comunidad de Madrid ha fomentado la creación de ecosistemas y programas que fomentan el espíritu emprendedor entre los madrileños para que, a base de constancia, resiliencia y trabajo, en definitiva, de meritocracia, se pueda generar riqueza para seguir posicionando a Madrid a la vanguardia del emprendimiento y la innovación.

Así, la Comunidad de Madrid impulsa el asesoramiento personalizado para autónomos y emprendedores a través de un servicio telefónico, un portal web y puntos de atención presencial; fomenta las ayudas económicas para el inicio de la actividad, la cotización reducida a la Seguridad Social, la creación de cooperativas y el impulso de la responsabilidad social en las empresas; programas específicos de apoyo al emprendimiento colectivo, la innovación tecnológica, la digitalización industrial y la atención a empresas en dificultades así como la formación especializada para personas emprendedoras, con cursos sobre diferentes aspectos del proceso de creación y gestión de empresas.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Así, el número de autónomos dados de alta en la Comunidad de Madrid en noviembre de 2023 fue de 400.123, lo que representa el 12,01% del total de autónomos en España siendo Madrid la segunda comunidad con mayor proporción de autónomos de nuestro país.

Generar empresa es generar riqueza en nuestro entorno, un entorno, el de nuestro municipio que, según datos de EPData, contaba en 2022 con cerca de 900 empresas siendo el 41% de ellas autónomos según el último informe de Experian Axesor.

Es por ello que, desde el Grupo Municipal Popular queremos que el entramado empresarial y la cultura emprendedora encuentre en Velilla de San Antonio un espacio donde enriquecerse, formarse y desarrollarse y, por todo ello, nuestro grupo municipal quiere elevar a Pleno los siguientes ACUERDOS:

1. Que se fomente la cultura del emprendimiento desde edades tempranas para que los jóvenes conozcan la posibilidad emprendedora como una salida laboral.

Para ello, sugerimos actividades lúdicas donde los más jóvenes del municipio puedan aprender sobre ideación, design thinking y modelos de negocio mediante Hackathones de emprendimiento con premios, espacios para fomentar el conocimiento económico y empresarial y encuentros de charla y conversación con CEOs y creadores de startups innovadoras y creativas y/o dueños de empresas del municipio.

2. Fomentar la cultura del emprendimiento entre la población adulta de nuestro municipio que, bajo la premisa de establecerse en el mismo, y encontrándose en situación de desempleo y/o en proceso de cambio de orientación laboral, pueda encontrar más fácilmente esta vía mediante talleres de formación teórico prácticos encaminados a:

a. Búsqueda de ideas de negocio. Validación de ideas con el mercado. Model Business Canvas. Lanzamiento de negocio. Funnel de ventas. Búsqueda de financiación. Análisis de costes y cash Flow. Marketing y Comunicación. Lanzamiento y escalabilidad de su negocio

3. Facilitar espacios para el coworking de emprendedores y autónomos donde puedan llevar a cabo su labor, especialmente al principio de la actividad, y que pueda servirles durante el primer año como lugar de reuniones, comunicación y trabajo.

4. Crear reuniones entre empresas, emprendedores y autónomos de nuestro municipio para que, entre ellos, conozcan la función de nuestro entramado productivo y, así, puedan generar sinergias entre ellos».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Castillo Toldos, concejala delegada de deportes, actividades saludables/ infancia y juventud dice que le parece una propuesta interesante para los jóvenes y todo lo que sean proyectos nuevos hay que intentarlo por lo que votará su grupo a favor.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que a pesar de tanto término anglosajón y tecnicismos está a favor de favorecer el emprendimiento que fomente la creación de empleo

La Sra. Gil García concejala delegada de recursos humanos/ educación / modernización, administración electrónica y fondos europeos dice que no tienen nada en contra de la moción que es interesante, pero no ven la adaptación a Velilla de San Antonio y les gustaría una moción más acorde con las necesidades de Velilla.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Jiménez García, concejala del PP, dice que el emprendimiento no es solo a nivel físico y de comercio, sino que se trata de abrir la mente a nuevos modelos de negocio y hay que innovar el tejido productivo.

La Sra. Alcaldesa dice que lo que se solicita en el apartado 4ª de la moción ya se hace de forma habitual y hay cosas que se hacen y otras que se solicitan no valen para Velilla, pero se compromete a reunirse con los empresarios para tratar esta moción y como ya dice muchas veces no le gusta votar mociones están bien pero luego no son ejecutables y votarán en contra porque no se cumpliría al 100 %.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que se votan a favor todo tipo de mociones dice que no se hace un buen uso de las comisiones informativas porque es ahí donde se debe decir si no se pueden llevar a cabo unas medidas.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (10 votos a favor y 7 votos en contra, de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de VOX (2), del grupo municipal de MAS MADRID (2) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez

**En contra:** del Grupo Municipal del PSOE (7).

**Abstenciones:**

**Primero.** -Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **8 -DAR CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 2347/2023 A 4414/2023**

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los Decretos nº 2347/2023 A 4414/2023

El Pleno se da por enterado.

### **C) ASUNTOS DE URGENCIA**

#### **D) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**D.1.** La Sra. Jiménez García, concejala del PP, realiza las siguientes preguntas y ruegos:

«Preguntas sobre las medidas del PSOE en campaña y plazos de actuación a lo largo de la legislatura:

- 1) Creación de una zona recreativa en la Laguna
- 2) Servicio de recogida de muebles a domicilio





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

- 3) Implantación de cargadores para coches eléctricos
- 4) Pistas de pádel cubiertas
- 5) Cambio de ubicación de la casa de la juventud y ampliación de espacios para los jóvenes
- 6) Cambio de ubicación del hogar del mayor y ampliación de servicios
- 7) Plan de acerado integral, accesible del municipio y asfaltado de polígonos
- 8) Plan de remodelación de la Plaza de la Constitución

Situación actual de la instalación / funcionamiento de las cámaras de videovigilancia

Alumbrado de la salida de Velilla por el cementerio, ¿está previsto?

Subsanación de la glorieta de la Calle Federico García Lorca previa a salir del municipio sigue con el laminado de acero que separa su decoración.

El resultado de la “Young Rave” que se celebró el 29 de diciembre en el parque de las lagunas.

Cuando van a ser efectiva las subidas de tasas de actividades extraescolares, deportivas y cuando va a entrar en vigor la tasa de basuras

¿Cuál fue el problema de seguridad (argumento alegado por el Ayto en redes sociales) en la cabalgata de reyes, en la carroza de Baltasar, para que no subieran los mayores a acompañar al Rey Mago?

Situación y solución de la caja de Telefónica en obras en el cruce entre la Calle Girasoles con Calle Siega

Solución a los tubos rotos en la intersección entre la Calle Jacaranda y la Calle Tamarindo (al lado de la cámara de vigilancia)»

La Sra. Alcaldesa dice que en la cabalgata no hubo ningún problema de seguridad, sino que simplemente la carroza era muy alta y se decidió que no subieran los mayores que era a quienes correspondía para evitar caídas.

La Sra. Alcaldesa dice que respecto al hogar de los mayores para el bar y se está en proceso de licitación, pero tardará porque es una licitación dificultosa se quiere ampliar y se estudiará trasladar a los jóvenes al hogar del mayor.

La Sra. Castillo Toldos, concejala delegada de deportes, actividades saludables/ infancia y juventud dice que en relación con las pistas de pádel que primero de hacerse la obra del pabellón para la que no va a haber subvenciones y espera que se puedan techar el próximo año.

La Sra. Castillo Toldos, concejala delegada de deportes, actividades saludables/ infancia y juventud dice en relación con la “Young Rave” que era una fiesta precampanadas y se entendió que ya había demasiadas actividades para adultos y menores por lo que se planteó para los chavales y no era un problema para ellos la climatología, pero no fue un éxito porque no acudió mucha gente, menos de lo previsto porque fueron unos 50





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR contesta en relación con las cámaras de video vigilancia que está operativas, pero hay un problema con la antena de la policía que hay que cambiarla y se están esperando los carteles de advertencia para ponerlos en las entradas del municipio.

**D.2.** El Sr. Redondo Pérez concejal de VOX, dice que el 29 de noviembre de 2023 presentaron una incidencia sobre el arbolado en el camino del merendero y 2 días después acudieron a la policía que dijeron que no podían ir pero han pasado dos meses y siguen caídos los árboles sobre el tendido eléctrico.

La Sra. Abraham Suárez, concejala delegada de sanidad/consumo/medio ambiente y transición ecológica/participación ciudadana dice que ya el 16 de noviembre comunicaron la circunstancia al parque regional del sureste que es quien tiene la competencia en la materia y están controlando la cuestión; dice que han venido el martes pasado y estaban haciendo los arreglos e iban a cortar los árboles que no estén bien y replantar; dice que el cable es de telecomunicaciones y es muy complicado hacer las gestiones con telefónica.

**D.3.** El Sr. Redondo Pérez concejal de VOX, dice que vecinos del sector XXIII plantean si se podría llegar a algún acuerdo con las distintas artes afectadas para utilizar el acceso peatonal desde Mejorada al sector XXIII.

**D.4.** El Sr. Redondo Pérez concejal de VOX, dice que les preocupa que en la noche del 24 al 25 de diciembre y en la del 31 de diciembre al 1 de enero se redujeran las patrullas de policía.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR contesta que vieron que eran las necesarias.

**D.5.** El Sr. Redondo Pérez concejal de VOX, dice que en septiembre de 2023 solicitaron un estudio para la curva de la calle Frascuelo y en el pleno de noviembre se les dijo que se había encargado a la policía y pregunta

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR contesta que se les hará llegar la semana que viene.

**D.6.** El Sr. Redondo Pérez concejal de VOX, pregunta cuándo se va a convocar el consejo municipal de educación.

La Sra. Gil García concejala delegada de recursos humanos/ educación / modernización, administración electrónica y fondos europeos contesta que próximamente.

**D.7.** El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que cada vez hay más cotorras y no se está haciendo nada y se les ha contestado que se iba a hacer un mapeado pero cada vez hay más.

La Sra. Abraham Suárez, concejala delegada de sanidad/consumo/medio ambiente y transición ecológica/participación ciudadana contesta que no dijo que se estuviera haciendo un mapeado, sino que se había presupuestado para este año porque en el anterior presupuesto no había crédito y no era la época del año en la que se tiene que hacer; dice que con cargo al presupuesto de 2024 se va a hacer un censo de cuantas son y donde están y a la vista del informe se hará la intervención que se juzgue más adecuada acorde con los principios de protección animal; dice que hay que hacerlo en primavera porque la naturaleza tiene sus ciclos.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

**D.8.** El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta por qué no se nombra al club de atletismo en el cartel de la pitanza.

El Sr. Panadero Rubio concejal delegado de vivienda, planificación, transición energética y proyectos de ciudad / área de festejos contesta que, porque no colaboran, sino que limitan a poner un bar para sacar su dinerillo.

**D.9.** El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que se están produciendo vertidos en la calle Varsovia del sector XXIII.

**D.10.** El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta por qué sigue sin repararse el cuadro de fusibles del colegio Tomas y Valiente.

La Sra. Gil García concejala delegada de recursos humanos/ educación / modernización, administración electrónica y fondos europeos contesta que no hay ningún problema eléctrico en el colegio Tomás y Valiente, nadie ha comunicado un problema y deberían haberlo transmitido los responsables.

**D.11.** El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta por cual es la razón para que falten actas del año 2023 en la página web.

La Sra. Alcaldesa contesta que lo mirarán y se subirán las que falte, pero desconoce las razones.

**D.12.** El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta si se tiene información sobre el robo de portátiles en la biblioteca entre el 2 y el 8 de enero.

La Sra. Alcaldesa contesta que se tiene información y está presentada la denuncia

**D.13.** El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que se va a licitar la adquisición de contenedores marrones y pregunta que se va a hacer con los existentes que están en mal estado si se van a reparar o a sustituir.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR contesta que primero se reparan y si se quema se sustituyen en el mismo día.

**D.14.** El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que hay trabas en la biblioteca para expedir los carnets a las personas mayores y no entiende que se compliquen tanto a personas sin los conocimientos necesarios y sin acceso a internet y quieren que lleve a acabo como toda la vida.

La Sra. Rollón Ferigal, concejala delegada de cultura y servicios sociales contesta se está haciendo así con las personas que no tienen un correo electrónico; dice que el carnet digital es para todas las personas y en la biblioteca se dan todas las facilidades.

**D.15** El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que a Pilar una invidente que vive en la calle Del Río le cuesta mucho trabajo llegar al gimnasio a diario por el mal estado del acerado y pide que se le haga la vida más fácil; dice que desde 6 meses perdió a su perro guía, pero la ONCE le pone muchas trabas para un segundo perro y pide que se estudie que puede hacer el Ayuntamiento.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

**D.16** El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, pide que se revisen los espejos de regulación del tráfico como el de la calle Saiz de Rueda con Joselito que están empañados y dificultan el tráfico de vehículos.

**D.17** El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que continúan los atascos de salida por la mañana y pide que se haga algo al respecto.

**D.18** El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que hay problemas en la calle Olivar y en Jacaranda porque los vehículos mal aparcados entorpecen el tráfico.

**D.19** El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que en la calle Saiz Rovillo nº 4 el rebaje de aceras se han hecho 4 para que haya buena movilidad para personas con movilidad reducida.

**D.20** El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que siguen sin salir en los vídeos del pleno.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las diecinueve horas y nueve minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

